



## ESOP 2026

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## COLOMBIA

---

**Al participar en ESOP 2026, declaro que he leído los términos y condiciones a continuación y acepto estar sujeto a ellos.**

He sido invitado por Technip Energies N.V. ("Technip Energies") a participar en una oferta para suscribir unidades de acciones de Technip Energies (el "ESOP 2026") a través del FCPE "T.EN Shares International".

**Decido participar en ESOP 2026 en la fórmula de inversión y hasta los montos de inversión indicados en el sitio de suscripción.**

He leído los documentos relacionados con ESOP 2026 y, en particular, el Folleto Informativo, el Suplemento por País, los Documentos de Información Clave ("KID") de los subfondos "T.EN Classic International" y "T.EN Leverage International 2026" del FCPE "T.EN Shares International", el KID y las regulaciones del FCPE "T.EN Shares International 2026", así como las reglas del plan de ahorro del grupo internacional de Technip Energies ("PEGI"). Todos los documentos han sido puestos a mi disposición en el sitio web de la oferta <https://esop.apps.ten.com>.

Observo que en el momento de mi reserva, el precio de suscripción aún no está disponible. Será fijado el 16 de junio de 2026 y se me comunicará tan pronto como se fije. Entonces tendré la posibilidad de cancelar mi reserva durante el período de suscripción/revocación agendado desde el 19 de junio de 2026 hasta el 23 de junio de 2026. Podré cancelar mi reservación en su totalidad (pero no parcialmente) bajo cualquier fórmula, ESOP Clásico y/o ESOP Apalancado. En ausencia de dicha revocación, **mi orden de reserva se convertirá en una orden de suscripción final y vinculante al final del período de suscripción/revocación.**

### Elegibilidad

Indico que para ser elegible para ESOP 2026, debo ser, a partir del último día del período de suscripción/revocación programado el 23 de junio de 2026, un empleado de una empresa que participa en el PEGI, con una duración de servicio de al menos tres meses, de forma continua o no, desde el 1 de enero de 2025.

Si aún no soy miembro, mi suscripción a ESOP 2026 implica la membresía en el PEGI.

Indico debidamente que la adquisición de las unidades de la FCPE no está abierta a residentes de los Estados Unidos de América. Información adicional sobre esta restricción se proporciona en las regulaciones de la FCPE "T.EN Shares International" y en el FCPE "T.EN Relais International 2026".

También observo debidamente que, de conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 833/2014 y del Reglamento (CE) n.º 765/2006, en su versión modificada, la oferta no se hace a los nacionales rusos y a las personas que residen en Rusia, ni a los nacionales bielorrusos y a las personas que residen en Bielorrusia, excepto i) en el caso de los nacionales rusos, si esas personas son nacionales de un Estado miembro de la UE, de un país miembro del Espacio Económico Europeo o Suiza, o tienen un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la UE, un país miembro del Espacio Económico Europeo o en Suiza y ii) en el caso de nacionales bielorrusos, si esas personas son nacionales de un Estado miembro de la UE o tienen un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la UE. Por la presente confirmo que esta restricción no se aplica a mí.

### Características de ESOP Classic y ESOP Leverage

En el contexto de ESOP 2026, tengo la posibilidad de suscribir acciones de Technip Energies a través del FCPE "T.EN Shares International", en una o ambas fórmulas de inversión (ESOP Classic y ESOP Leverage) que se describen a continuación.

El precio de suscripción de una acción de Technip Energies en ESOP 2026 corresponde a la media aritmética de los precios medios ponderados por volumen de la acción de Technip Energies durante los 20 días de negociación anteriores a la fecha en que el Director Ejecutivo de Technip Energies, actuando por delegación de la Junta Directiva (el "**Precio de Referencia**"), establece la apertura del período de suscripción/revocación menos un descuento del 20% (el "**Precio de Suscripción**"). El Precio de Referencia y el Precio de Suscripción me serán comunicados en <https://esop.apps.ten.com>.

Por la presente designo a mi empleador como agente para presentar la declaración de cambio relacionada con mi inversión en un banco comercial y cumplir con todos los requisitos para transferir los fondos al extranjero. Asimismo, designo a mi empleador como agente para presentar las declaraciones cambiarias relacionadas con la redención de mi inversión ante un banco comercial y cumplir con todos los requisitos para completar dicha transferencia de fondos a Colombia.

Entiendo que mi decisión de participar o no en ESOP 2026 es totalmente voluntaria y personal. Mi decisión no tendrá ningún efecto, ni positivo ni negativo, en mi empleo dentro del grupo Technip Energies. La participación en ESOP 2026 es independiente y no forma parte de mi contrato laboral y no me confiere ningún derecho en relación con mi empleo o beneficios o derechos posteriores, incluso al momento de la terminación.

Acepto expresamente que cualquier beneficio directo o indirecto derivado del plan, incluidos, entre otros, descuentos en el precio, contribución equivalente, préstamos sin intereses o cualquier otro, no se considerará como salario ni como parte constitutiva del mismo para ningún propósito bajo mi contrato laboral.

Además, también observo que nada de lo contenido en este documento o en cualquier otro material puesto a mi disposición en relación con ESOP 2026 o el PEGI me conferirá ningún derecho en relación con futuras ofertas.

**ESOP Classic:** En esta fórmula, la suscripción de unidades del FCPE "T.EN Relais International 2026" que se fusionará con el subfondo del "T.EN Classic International" del FCPE después del aumento del capital, sujeto a la decisión de la Junta Supervisora del FCPE y de la aprobación de la Autoridad de Mercado Francesa (AMF). La suscripción bajo esta fórmula me da derecho a una contribución equivalente, invertida en unidades adicionales del FCPE, por un importe correspondiente al 100% del importe de mi contribución personal en ESOP Classic, hasta un máximo de €500.

Bajo ESOP Classic, mi inversión seguirá el rendimiento de la acción de Technip Energies que cotiza en Euronext Paris, tanto al alza como a la baja. Por lo tanto, estoy en riesgo sobre el monto de mi inversión realizada en ESOP Classic, que no está garantizada en caso de una disminución en el precio de las acciones de Technip Energies.

Tengo acceso al Informe Anual de Technip Energies disponible en su sitio web (<https://investors.technipenergies.com>), que contiene información importante sobre el negocio, la estrategia, los factores de riesgo y los resultados financieros de Technip Energies.

**ESOP Leverage:** en esta fórmula, invierto en el subfondo "T.EN Leverage International 2026" del FCPE "T.EN Shares International". El importe de mi contribución personal en euros está garantizado (excepto en ciertos casos excepcionales descritos en el reglamento de la FCPE "T.EN Shares International"). Además, me beneficiaré del mayor de (i) el rendimiento mínimo garantizado y capitalizado del 4% anual sobre mi contribución personal durante toda la duración de la inversión, o (ii) 9,2 veces el aumento promedio en el precio de las acciones de Technip Energies, si lo hubiera, en comparación con el Precio de Referencia. A cambio, no me beneficiaré de los dividendos y otros pagos, que de haberlos se realicen con respecto a las acciones de Technip Energies, ni del descuento del 20% en el cálculo de la ganancia, considerando que el promedio del precio de las acciones se calcula comparado con el Precio de Referencia. Se proporciona una descripción detallada del ESOP Leverage en el KID del subfondo "T.EN Leverage International2026" del FCPE "T.EN Shares International" y en las regulaciones del FCPE "T.EN Shares International".

#### **Tasa de cambio**

Mi inversión en ESOP 2026 se realiza en euros. En consecuencia, si participo en ESOP 2026 en un país donde la moneda es diferente del euro, el monto de mi inversión en moneda local se convertirá utilizando la tasa de cambio establecida por Technip Energies simultáneamente con el Precio de Suscripción. Esta tasa de cambio se mantendrá hasta el día de emisión de acciones en ESOP 2026, pero no posteriormente.

Durante el período de inversión, mi inversión puede verse afectada (positiva o negativamente) por las fluctuaciones en la tasa de cambio entre el euro y la moneda local. Si el euro se ha fortalecido frente a mi moneda local, el valor de mis activos expresados en mi moneda local aumentará. Por otro lado, si el euro se ha debilitado frente a mi moneda local, el valor de mis activos expresados en mi moneda local disminuirá.

### **Consecuencias fiscales y de seguridad social de mi inversión / comisiones de gestión de FCPE**

Reconozco que soy consciente de las consecuencias fiscales y de seguridad social que pueden aplicarse como resultado de mi suscripción en ESOP 2026 y asumo toda la responsabilidad por estas consecuencias.

En particular, reconozco que soy responsable ante mi empleador de cualquier suma que mi empleador tenga que adelantar en mi nombre con respecto a impuestos y/o contribuciones a la seguridad social. Cuando sea necesario, mi empleador puede retener estas sumas de mi salario o de cualquier otra cantidad que se me adeude, de acuerdo con la legislación aplicable.

En el Suplemento por país para mi país figura información detallada sobre los aspectos fiscales y de seguridad social del ESOP 2026.

También observo que las tasas de gestión de los subfondos "T.EN Classic International" y "T.EN Leverage International 2026" de la FCPE "T.EN Shares International" se pagarán mediante deducción de mis activos, hasta el umbral especificado en las regulaciones de la FCPE "T.EN Shares International".

### **Importe mínimo y máximo de la inversión**

No se requiere una cantidad mínima para mi inversión para participar en ESOP 2026.

El monto total de mi inversión en ESOP 2026 no puede exceder el 25% de mi remuneración anual bruta estimada para 2026.

Para calcular mi límite de inversión, debo tener en cuenta (i) el importe de mi contribución personal en ESOP Classic (excluyendo el importe correspondiente a la contribución equivalente), y (ii) 10 veces el importe de mi contribución personal en ESOP Leverage. Una herramienta de cálculo está disponible en <https://esop.apps.ten.com> para ayudarme a verificar que no excedo el límite.

Si no participé en ESOP 2026 durante el período de reserva, mi límite de inversión durante el período de suscripción/revocación está limitado al 2,5% de mi remuneración anual bruta estimada para 2026, calculada de la misma manera que se describe anteriormente.

### **Pago del importe de la suscripción**

Tengo la posibilidad de pagar el importe de mi contribución personal haciendo una transferencia bancaria a mi empleador y/o a través de una facilidad de pago ofrecida por mi empleador.

La información detallada sobre los métodos de pago disponibles en mi país se incluye en el Suplemento por país.

En particular, mi empleador ofrece una facilidad de pago haciendo un anticipo a Technip Energies por el monto de suscripción indicado por mí. Este anticipo se reembolsará en 6 cuotas iguales, que se deducirán de mi salario a partir del mes de septiembre de 2026. Al participar en ESOP 2026, autorizo a mi empleador a deducir de mi salario los montos correspondientes.

Las deducciones salariales están sujetas a limitaciones. Consideraré cualquier restricción aplicable cuando decida la cantidad que deseo pagar a través de la facilidad de pago.

En caso de terminación de mi empleo antes del reembolso total del monto anticipado, el saldo pendiente relacionado con mi suscripción vencerá inmediatamente y puede deducirse de mis pagos por terminación y de cualquier otro monto que se me deba en la máxima medida permitida por la ley aplicable.

En caso de incumplimiento de pago (parcial o total), reconozco y acepto que Technip Energies, o mi empleador que actúe en su nombre, puede proceder sin previo aviso o aviso formal, a la redención de todas mis unidades FCPE adquiridas en ESOP 2026 y aplicar los ingresos en su totalidad o en parte para reembolsar la cantidad que debo a mi empleador. Si los ingresos de la venta son insuficientes para cubrir los montos adeudados, seguiré siendo responsable del monto correspondiente. Mi empleador se reserva el derecho de iniciar cualquier acción contra mí para recuperar las cantidades impagadas y/o deducirlas de mi salario o de cualquier otra suma que se me deba en cumplimiento de la legislación aplicable.

## **Custodia**

Después de concluir todas las operaciones en relación con el aumento del capital y la fusión del FCPE como se explicó arriba, yo tendré unidades durante el periodo de inversión del FCPE "T.EN Shares International". El FCPE (*Fonds Commun de Placement d'Entreprise* en francés) es un vehículo accionario creado bajo la ley francesa que permite a los empleados poseer colectivamente sus acciones de la compañía. El FCPE (o su subfondo) suscribirá acciones de Technip Energies y me emitirá unidades que correspondan a mi inversión.

Durante la vida de mi inversión, los derechos de voto vinculados a las acciones en poder de la FCPE serán ejercidos en las Asambleas Generales de Accionistas por el Consejo de Supervisión de la FCPE.

## **Período de bloqueo**

Mi inversión en ESOP 2026 está sujeta a un período de bloqueo hasta el 30 de julio de 2031, inclusive, excepto en caso de liberación anticipada, como se describe en el Suplemento de país para mi país.

## **Reducción en caso de sobresuscripción**

El número de acciones de Technip Energies asignadas a la Oferta corresponde a un máximo del 1,5% del capital social de Technip Energies, dentro de un límite global del importe total de suscripción de 55 millones de euros (el "Techo").

Si el monto de las solicitudes de inversión superara el Tope, se llevaría a cabo una reducción de acuerdo con los siguientes términos:

- Un “monto promedio de suscripción” será calculado al dividir el Tope por las acciones de la suscripción recibidas;
- Todas las solicitudes de suscripción por un monto igual o menor a ese “monto promedio de suscripción” serán satisfechas en su totalidad; y
- Todas las solicitudes de suscripción por un monto mayor al “monto promedio de suscripción” serán satisfechas hasta el “monto promedio de suscripción” y satisfechas proporcionalmente con el remanente de la suscripción de los empleados basada en los montos remanentes a ser distribuidos hasta llegar al Tope. En caso de que haya suscrito en el ESOP Clásico y en el ESOP Apalancado, la reducción será aplicada en la solicitud de suscripción del ESOP Apalancado.

Si he elegido una combinación de varios métodos de pago para el pago de mi contribución personal, la reducción se aplicaría primero contra el pago mediante transferencia bancaria, luego contra el pago mediante deducciones de nómina. El importe a pagar efectivamente corresponderá al importe después de aplicar la reducción.

## **Tratamiento de datos personales**

La participación en ESOP 2026 implica el tratamiento de datos personales. Este tratamiento se cumple de conformidad con la Ley francesa n° 78-17 del 6 de enero de 1978, modificada, sobre el tratamiento de datos, archivos de datos y libertades individuales, y con el Reglamento Europeo UE 2016/679 del 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

Un aviso informativo con todos los detalles relacionados con el tratamiento de los datos, las partes involucradas y sus derechos está disponible en <https://esop.apps.ten.com>. Yo reconozco que mis datos personales son necesarios para mi participación en esta oferta y, por la presente, acepto la recopilación, el tratamiento, el almacenamiento y la transferencia de mis datos personales en la medida requerida para mi participación en esta oferta.

Para cualquier pregunta relacionada con el tratamiento de datos por parte de Technip Energies, puede contactar al delegado de protección de datos en la siguiente dirección: [privacy@technipenergies.com](mailto:privacy@technipenergies.com).